



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 – 2024 – A – MPC/Y

Yanaoca, 09 de mayo 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS-YANAOKA-CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N°044-2024-CM-MPC/Y, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inciso 3), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo y ejecutar, bajo responsabilidad;

Que, la citada Ley, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73), y Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estableciendo en el artículo 23 las competencias de las Municipalidades Provinciales en materia de manejo de residuos sólidos, señalando entre otras, la de coadyuvar en las acciones para prevenir la contaminación ambiental y en la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, prescribiendo en su artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINA, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, estableciendo para ello, tres etapas, consignando en la etapa 2 que la aprobación del Plan de Trabajo deberá ser anual.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MPC/Y, de fecha 11 de mayo del año 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas Yanaoca, con la finalidad de disponer de un instrumento normativo que estableció un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos del desarrollo sostenible de la localidad.



Que, el Ministerio del Ambiente, expide la Constancia N° 0172-2024-MINAM, a los dieciocho días del mes de enero del año 2024, por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, por el cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional del Ambiente al 2023, a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas.



Que, mediante Informe N° 028-2024-URNNyMA-SGDEyMA/MPC, de fecha 26 de marzo del año 2024, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas, correspondiente al año fiscal 2024, lo que a su vez, es validado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por intermedio de Informe N° 0203-2024/SGDEyMA/GM-MPC.



Que, mediante Informe N° 0243-2024-SGPPR-MPC, de fecha 12 de abril del año 2024, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, aprueba la disponibilidad presupuestaria para Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas, correspondiente al año fiscal 2024, por el importe de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles) el mismo que será afecto a la meta presupuestaria N° 006 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, fuente de financiamiento, Recursos Determinados.

Que, mediante Opinión Legal N° 294-2024-OAL-MPC, de fecha 18 de abril del año 2024, el Asesor Legal de la Entidad, opina que conforme a los antecedentes que contiene resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas, correspondiente al año fiscal 2024, por el importe de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), y que, el mismo que tenga que ser agendado para Sesión de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2024-CM-MPC/Y, de fecha 29 de abril del año 2024, el Concejo Municipal, aprobó el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas, correspondiente al año fiscal 2024, por el importe de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Por tanto, en mérito a lo expuesto y a las normas legales invocadas; y, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política, estando a las atribuciones y facultades previstas en los numerales 3 y 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA -2024, de la Municipalidad Provincial de Canas, correspondiente al año fiscal 2024, por el importe de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la asignación presupuestal que corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el fiel cumplimiento de las Etapas del Programa Municipal EDUCCA 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE atreves de Secretaria General de la notificación de la presente resolución para los fines correspondientes; así como, también, al su difusión y publicación en el portal institucional; bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANAS**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CANAS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE
TRABAJO
2024**



**UNIDAD
DE
RRNN**

MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

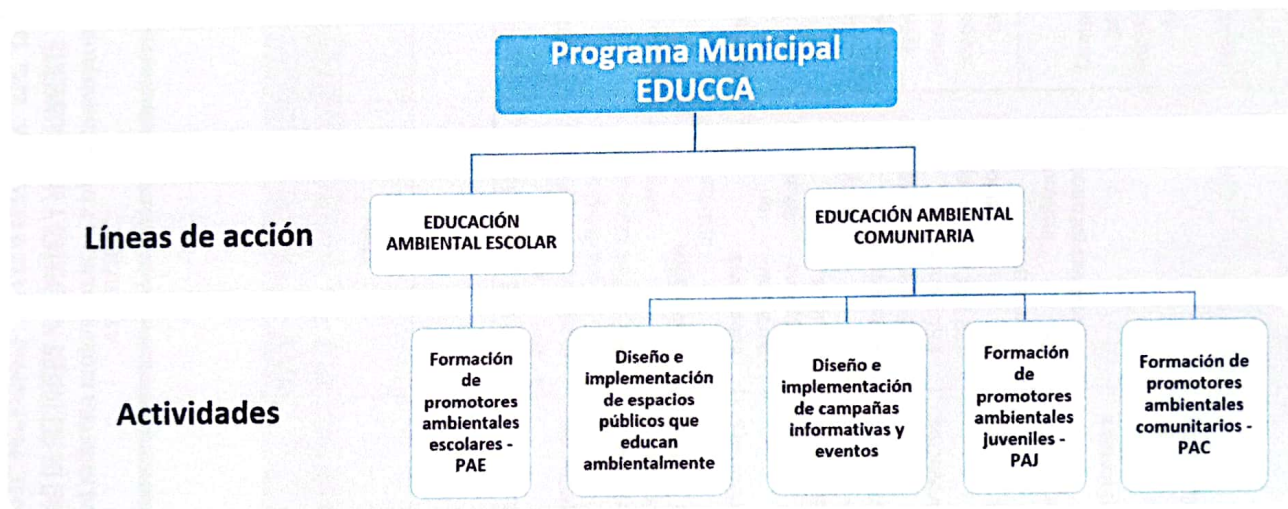
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad provincial de Canas, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MPC/Y de fecha 11 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Canas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Ing. J. [Signature]
Dpto. 294983
JEFE UNIDAD DE RRNN Y MEDIO AMBIENTE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA ARGENTINA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
						Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de acreditados de PAE - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE y/o docentes capacitados - Número de instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCUCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 102 PAE acreditados de los PAE y/o docentes 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 102 de PAE capacitados 08 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCUCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 102 PAE reconocidos 22 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas	102 PAE acreditados de los PAE y/o docentes 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 102 de PAE capacitados 08 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCUCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 102 PAE reconocidos 22 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel.	Marzo	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente	S/. 100.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA	08 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCUCA	Computadora, impresora, papel.	Marzo	Aliados: 1.Sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente. 2.Proyecto biodiversidad. 2. UGEL Canas 3. Programa PAIS. 4.Asociacion Kallpa	S/. 100.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Proyector, laptop, papel, refrigerio, casacas de identificación, gorras de identificación, fotocheff de identificación.	Abril		S/. 200.00
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	22 docentes reconocidos	Computadora, proyector, papel, chalecos de identificación, sombreros de identificación, fotocheff de identificación, refrigerio, equipo de sonido.	Abril		S/. 100.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas	08 instituciones educativas reconocidas				S/. 5000.00
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.						S/. 200.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE CANAS

[Handwritten signature]

Mrs. J. Giovanni Cárdena Díaz
D.N.I. 2991883

JEFE UNIDAD DE RIVN Y MEDIO AMBIENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

				identificación, paletas de señalización, refrigerio.				
	12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas, agua mineral, herramientas, implementos de seguridad, chalecos de identificación, gorras de identificación, paletas de señalización, refrigerio.	Setiembre			S/. 1000.00
	13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral, herramientas, implementos de seguridad, chalecos de identificación, gorras de identificación, paletas de señalización, refrigerio.	21 de octubre			S/. 500.00
	14. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel, refrigerio, chalecos de identificación, gorras de identificación, fotocheff de identificación.	Octubre			S/. 200.00
	15. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio chalecos de identificación, gorras de identificación, fotocheff de identificación, incentivos.	Noviembre-Diciembre			S/. 5000.00
16. Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados	Computadora, combustible, moto lineal.	Febrero	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente		S/. 200.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental	• 5 actividades de promoción cultural-ambiental		Marzo			S/. 200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

educan ambientalmente	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, gigantografías	Abril	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente	S/. 1000.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel, tripticos, plantas ornamentales, paletas informativas.	Agosto- Noviembre		S/. 500.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua, Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, gigantografías, plantas ornamentales, paletas informativas.	Noviembre- Diciembre		S/. 5000.00
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 10 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero		S/. 200.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios	• 04 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 10 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora	Febrero- Marzo		S/. 200.00
3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.				Rotafolio, banderola	15 de marzo	Aliados: 1. Sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente. 2. Proyecto biodiversidad. 2. UGEL Canas 3. Programa PAIS. 4. Asociación Kalipa	S/. 200.00
4. Campaña 2: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		S/. 200.00
5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.				Rotafolio, banderola	17 de mayo		S/. 200.00

Ing. J. Giovanni Canari Draz
CIP: 204983
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REPUBLICA DE CUBA
 CIP: 294983
 JEFE DE LA DIVISION DE INMIGRACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente	S/. 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	- horas de capacitación que reciben los PAJ 12 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio chalecos de identificación, gorras de identificación, fotocheff de identificación, incentivos.	Abril	Aliados: 1. Sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente. 2. Proyecto biodiversidad. 2. UGEL Canas 3. Programa PAIS. 4. UNSAAC 5. Asociación Kallpa	S/. 1000.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Abril		S/. 100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 100.00
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		S/. 100.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		S/. 100.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		S/. 100.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		S/. 200.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/. 200.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC - Número de actividades en la que participan los PAC 1 proyecto ambiental implementados por los PAC 32 PAC reconocidos	Computadora, afiche	Noviembre	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente	S/. 200.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			05 de diciembre		S/. 2000.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			Febrero		S/. 100.00
	2. Acreditación de PAC.			Febrero		S/. 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Abril		S/. 500.00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, Equipo de sonido, constancias, refrigerio chalecos de identificación, gorras de identificación, fotocheff de identificación, incentivos.	Abril	Aliados: 1. Sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente. 2. Proyecto biodiversidad. 2. UGEL Canas 3. Programa PAIS. 4. Juntas vecinales 5. Asociación Kallpa	S/. 500.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 2000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
JEFE UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo		S/. 100.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Julio		S/. 100.00
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.				Agosto		S/. 100.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.				Setiembre		S/. 100.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.				Octubre		S/. 3000.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.				Noviembre		S/. 5000.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				05 de diciembre		S/. 5000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
JEFE UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE